

# PASOS PARA SOLICITAR LA PRESTACIÓN O SUBSIDIO POR DESEMPLEO

---

Guía de uso  
Prestaciones

# PASO 1: Acceso a las solicitudes

## Personas



## Solicitud de prestaciones

- ▶ [Guía de uso \(PDF\)](#)
- ▶ [Guía de configuración para firma electrónica \(PDF\)](#)

A través de esta opción podrás realizar tu solicitud de prestaciones por desempleo en línea y sin necesidad de desplazamientos.

**SOLO PARA ACCESOS A TRAVÉS DE Cl@ve:** Para poder firmar un trámite en el SEPE, debe haberse realizado el registro de nivel avanzado en el sistema Cl@ve, bien de forma presencial, en una oficina ante un empleado público habilitado al efecto, o bien de forma telemática, previa autenticación del ciudadano mediante un certificado electrónico reconocido.

**ATENCIÓN:** La nueva versión de solicitud a través de la sede electrónica simplifica y actualiza los tratamientos, unificando y reduciendo pantallas e incorporando mejoras en los avisos de finalización de los trámites.

- [Formulario para pre-solicitud individual de prestaciones por desempleo.](#)
- Solicitud de prestación contributiva. *También puedes [reconocer tu prestación](#) en el momento a través de la web.*
- Solicitud de prestación Especial de Artistas, Técnicos y Auxiliares. **NUEVO**
- Solicitud de subsidio por desempleo. *También puedes realizar la [prórroga de tu subsidio](#) en el momento a través de la web.*
- Solicitud de renta activa de inserción. *Puede obtener digitalmente el Certificado de Emigrante Retornado en [este enlace](#).*
- Solicitud del abono acumulado y anticipado para personas extranjeras no comunitarias.
- Solicitud de pago único de la prestación por desempleo.
- Solicitud ayuda suplementaria RAI para víctimas de violencia de género, sexual o doméstica.
- Solicitud de Renta Agraria para trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura.
- Solicitud de Subsidio agrícola para Trabajadores Eventuales del SEASS.

Para la solicitud de prestación por desempleo, el trámite podrá completarse con el anexo de la documentación que se indica en el resguardo de solicitud que el sistema facilita al finalizar la gestión.

Tu solicitud quedará registrada telemáticamente, lo que otorga validez a tu presentación como si ésta se hubiera efectuado de forma presencial. Para que este registro pueda efectuarse desde tu ordenador, es precisa la instalación de un componente adicional (ActiveX) y la configuración de tu navegador según se describe en las siguientes instrucciones: [Configuración navegador \(pdf - 632 KB\)](#).

Para poder tramitar solicitudes de prestaciones por desempleo a través de la Sede Electrónica del SEPE, es imprescindible acceder a través de certificado digital o DNIe o usuario y contraseña obtenida a través del [sistema de Cl@ve](#) y estar inscrito como demandante de empleo autonómico o, si reside en Ceuta y Melilla, en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Para finalizar los trámites que requieren firma, es imprescindible, cuando se accede con usuario y contraseña Cl@ve, disponer de teléfono móvil y que coincida con el registrado en Cl@ve.

Antes de realizar tu solicitud, puedes consultar cuál es la que corresponde a tu situación de desempleo utilizando este [programa de simulación de prestaciones](#).

Importante: Si eres trabajador del mar puedes utilizar este servicio de solicitud por Internet para tramitar tu prestación. Para más información [consulta la red de Oficinas de Empleo Marítimo](#).

Acceso Solicitudes



Es **imprescindible** disponer de un medio de autenticación y firma digital, es decir, de un usuario y contraseña obtenido a través del sistema de **Cl@ve**, **Certificado Digital** o **DNIe**

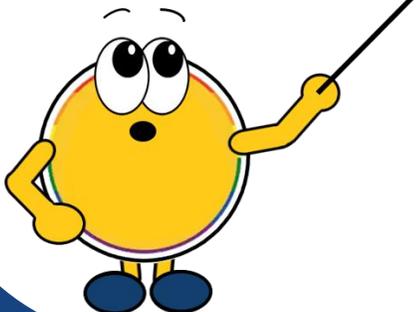
**i** Al pulsar el botón «**Acceso Solicitudes**» aparecerán los tipos personalizados a los que puedes optar, en función de tu situación



# PASO 2: Tipo de solicitudes

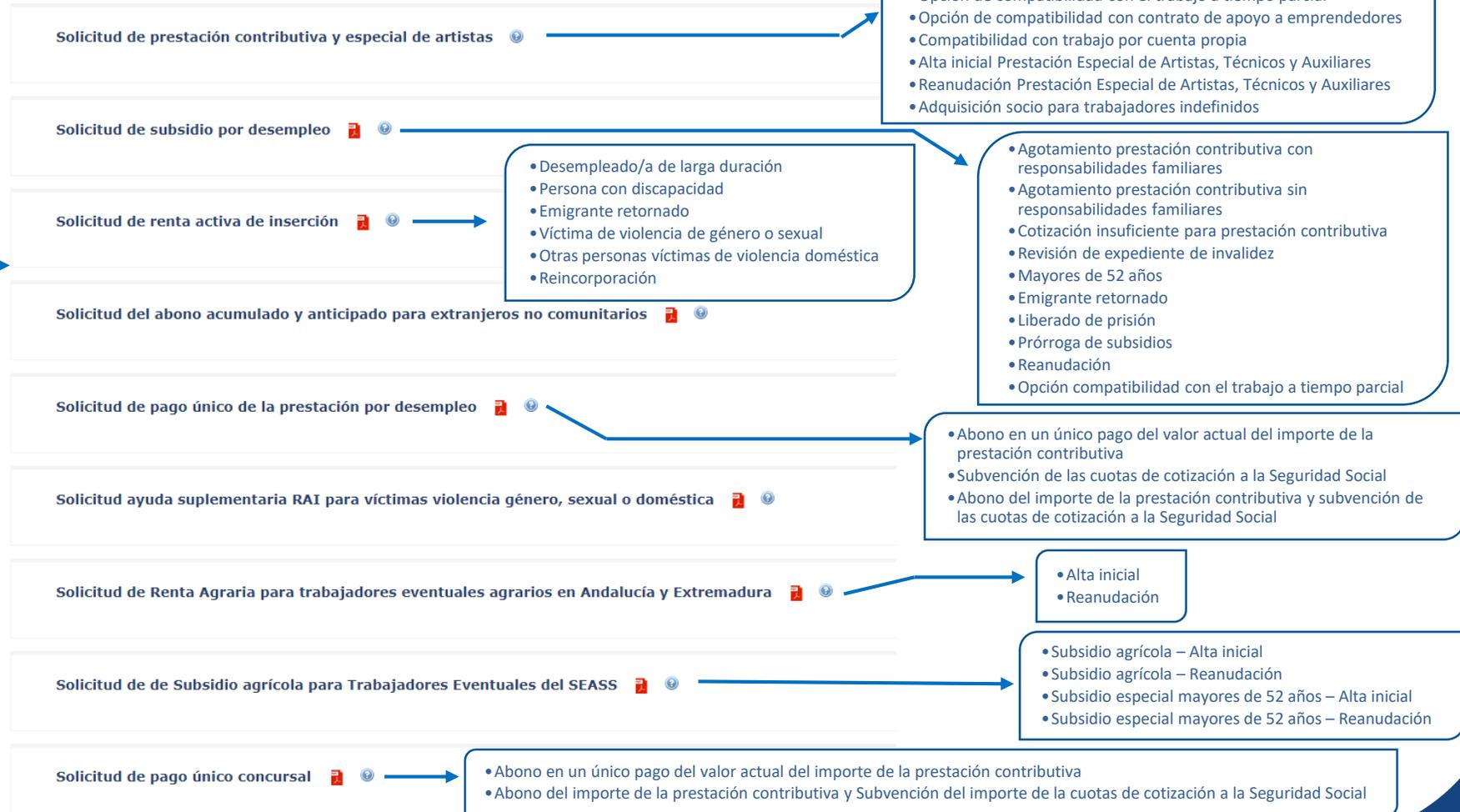
El sistema únicamente te mostrará las opciones de las solicitudes que puedas tramitar, en función de tu situación individual

Aquí aparecen todos los tipos de solicitudes existentes



## Solicitud de prestación

Con la información que consta en nuestros sistemas Ud puede tener derecho a una de las siguientes prestaciones:



# PASO 3: Anexos de las solicitudes

SOLICITUD DE  
PRESTACIÓN  
CONTRIBUTIVA



SOLICITUD DE  
PRESTACIÓN ESPECIAL  
DE ARTISTAS



SOLICITUD DE SUBSIDIO  
POR DESEMPLEO



SOLICITUD DE RENTA  
ACTIVA DE INSERCIÓN  
(RAI)



SOLICITUD DEL ABONO  
ACUMULADO Y  
ANTICIPADO PARA  
EXTRANJEROS NO  
COMUNITARIOS  
(APRE)



SOLICITUD DE PAGO  
ÚNICO DE LA  
PRESTACIÓN POR  
DESEMPLEO  
(CAPITALIZACIÓN)



SOLICITUD DE AYUDA  
SUPLEMENTARIA RAI  
PARA VÍCTIMAS  
VIOLENCIA GÉNERO,  
SEXUAL O DOMÉSTICA



SOLICITUD DE SUBSIDIO  
AGRÍCOLA PARA  
TRABAJADORES  
EVENTUALES DEL SEASS



SOLICITUD DE RENTA  
AGRARIA PARA  
TRABAJADORES  
EVENTUALES AGRARIOS  
EN ANDALUCÍA Y  
EXTREMADURA



SOLICITUD DE  
PAGO ÚNICO CONCURSAL



¡Si **CLICAS** en  
cada enlace, se  
descargará la  
**guía de uso**  
(en formato **PDF**)  
del anexo de la  
solicitud que  
selecciones!



# PASO 4: Confirmación de la solicitud

**CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD**

**Pestaña Datos Solicitante** ❌

- Datos Personales ✓
- Datos de la entidad financiera para el abono ❌
- Datos a efectos de comunicaciones ❌
- País/es donde ha trabajado ✓

**Pestaña MUF/Rentas** ⚠️

- Rentas solicitante ⚠️
- Rentas miembros unidad familiar ⚠️

**Pestaña Observaciones/Documentación** ⚠️

- Observaciones ✓
- Anexado de documentación ⚠️

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

DNI/NIE:  Nombre:  1º apellido:  2º apellido:  Sexo:

Textos legales: **Obligaciones y compromisos** | Protección de datos

**ME COMPROMETO** a cumplir las obligaciones que se indican en el art. 299 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que:

- Son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud y manifiesto que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.
- El cese se ha producido como trabajador/a por cuenta ajena y no me encuentro en situación de reserva o excedencia forzosa, ni en ninguna otra que me permita el reintegro a un puesto de trabajo.
- No recibo retribuciones, indemnizaciones o cualquier otro tipo de prestación compensatoria.
- No tengo vínculo de parentesco hasta el segundo grado, ni he convivido con los empresarios/as durante el tiempo que he estado realizando labores de dirección y gerencia en alguna de las empresas en las que he trabajado u otras en las que he estado realizando su control efectivo directo o indirecto.
- Actualmente no desarrollo actividad mercantil alguna.
- En caso de compatibilidad con el trabajo por cuenta propia, no he reclamado contra la extinción de la relación de trabajo, ni voy a prestar servicios profesionales para la última empresa en la que he trabajado u otras.
- Quedo informado/a de las obligaciones que se indican en el art. 299 del TRLGSS y de los compromisos que asumo, los cuales quedan reflejados en la misma.

De acuerdo con lo previsto en el art. 296.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no se hubiera notificado la resolución, se entenderá por silencio administrativo de acuerdo al artículo 19.3 de la TRLGSS y la persona interesada podrá interponer reclamación previa con el órgano competente de la Seguridad Social, reguladora de la Jurisdicción Social.

**Volver** | **Firmar** | **Salir**

¿Has revisado y cumplimentado la información necesaria en las distintas pestañas que se muestran para el tipo de solicitud que has seleccionado?

Entonces el sistema te mostrará esta pantalla con apartados y subapartados, en la que podrás visualizar lo siguiente:

1. Si existe algún error, advertencia o si la información aportada es correcta

En el caso de que no cumplas todas las validaciones necesarias para el tipo de solicitud seleccionado, se mostrará un error ❌, tanto en el apartado como en el subapartado en el que se produce, y solo te permitirá continuar con la solicitud si lo subsanas

2. Un breve resumen de los datos personales (DNI | Nombre | Apellidos)

3. Varias pestañas con información adicional relativa a:  
Textos legales | Obligaciones y compromisos | Protección de datos, que es recomendable que leas antes de finalizar la grabación de la solicitud seleccionada, en función de la cual necesitarás completar determinadas opciones



# PASO 5: Firma de la solicitud

Para proceder a la **firma de la solicitud**, podrás utilizar una de las formas de acreditación que se muestran

**i** El **proceso de firma** será diferente en función del tipo de acceso

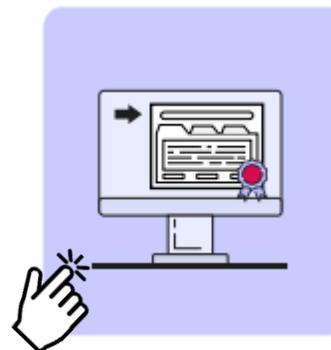
## USUARIO Y CONTRASEÑA DE CL@VE

En el caso de acceso mediante **CL@ve** es **IMPRESINDIBLE** disponer del teléfono móvil. Al iniciar la firma:

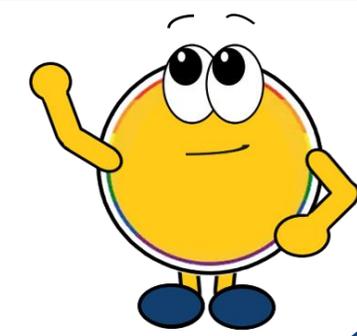
1. La **contraseña** será la misma con la que te hayas autenticado en la aplicación
2. Recibirás un **código PIN** en el teléfono móvil que figura en tus datos personales registrados en el sistema, y que habrás de incluir en la casilla correspondiente
3. Si el proceso de firma finaliza correctamente, aparecerá un **mensaje de confirmación**, que se cerrará automáticamente a los pocos segundos

## CERTIFICADO DIGITAL

## DNI ELECTRÓNICO (DNIe)



Para más información, puedes **CLICAR** en cada opción y descargar una **infografía** (en formato **PDF**)



# PASO 6: Resguardo de la solicitud

## HAS PRESENTADO TU SOLICITUD ONLINE CORRECTAMENTE

El Servicio Público de Empleo contactará contigo para los datos o documentos que pueda requerir para resolver la solicitud. Cuando un gestor haya evaluado tu solicitud de prestación, se te notificará por el medio que hayas indicado en la solicitud y te enviaremos la resolución de la prestación a la dirección de notificación, o en caso de no haber especificado una, a la dirección de residencia.

Recuerda que puedes consultar el estado tu solicitud aquí:

Consulta de Prestaciones y Solicitudes: <https://sede.sepe.gob.es/ConsultaPrestacionesAAWWeb/AccesoConsultaAction.do>

Como en el resto de trámites online de los ciudadanos con la Administración Pública, se ha registrado tu trámite de solicitud de prestación en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Puedes descargar y/o imprimir tanto la solicitud como el resguardo de presentación a través del Registro telemático.



Impreso



Resguardo



Información Adicional

Salir



En la pantalla que indica que la solicitud se ha grabado y registrado con éxito, clicando en los iconos que se muestran, puedes acceder a la siguiente información:



- «**Impreso**», para consultar (PDF) la solicitud tramitada
- «**Resguardo**», para descargar (PDF) el trámite realizado
- «**Información Adicional**», para conocer las obligaciones a cumplir como persona beneficiaria del derecho solicitado (se abrirá una nueva ventana con una nota informativa)